

CERTIFICACION DE INGRESOS

ANGELA PATRICIA CARVAJAL PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.623.850 de Bucaramanga y Contadora Pública de las Unidades Tecnológicas de Santander, portadora de la Tarjeta Profesional No. 207363 – T, expedida por la Junta Central de Contadores.

CERTIFICO

Que, HOSPEDAJE DONDE PAO, identificado con NIT. 63.558.136 – 8 y No. de RNT 51005 durante el año 2018 NO cumplió con los topes establecidos en la Ley 1101 de 2006, art. 3 numeral 2; por lo tanto, para el año 2018 no es aportante de la Contribución Parafiscal.

Se expide en la ciudad de Floridablanca a los dieciocho (18) días del mes de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).



ANGELA PATRICIA CARVAJAL PARRA
Contador Público
T.P.207363 – T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

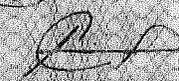
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207363-T

ANGELA PATRICIA
CARVAJAL PARRA
C.C. 1098623850

RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210476



208941

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

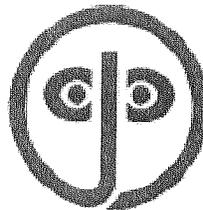
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PDX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.igccq.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 3 1 3 8 2 5 2 9 0 0 5 0 5 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA PATRICIA CARVAJAL PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1098623850 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207363-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado